



**NOTIFICATION PURSUANT TO THE DECISION ON NOTIFICATION PROCEDURES
FOR QUANTITATIVE RESTRICTIONS (G/L/59/REV.1)**

ECUADOR

Addendum

The following communication, dated 16 July 2021, is being circulated at the request of the delegation of Ecuador.

A. Notifying Member: Ecuador
B. Date of notification: 15 June 2021
C. First time notification: <input type="checkbox"/> Yes <input checked="" type="checkbox"/> No, last notification was made in document: G/MA/QR/N/ECU/1 of 13 April 2021.
D. Type of notification: <input type="checkbox"/> 1. Complete (i.e. notification of all quantitative restrictions in force) <input checked="" type="checkbox"/> 2. Changes to a notification previously made in (doc symbol) which are of the following nature: <input type="checkbox"/> 2.1 Introduction of new restrictions, as listed in Section 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2.2 Elimination of restrictions, as described in G below <input type="checkbox"/> 2.3 Modification of a previously notified restriction, as described in Section 1 <input type="checkbox"/> 3. Reverse notification of restrictions maintained by (Member):
E. The notification provides information for the following biennial period (e.g. 2012-2014): <u>2020-2022</u> and relates to restrictions in force as of <u>11 March 2020</u>
F. This notification contains information¹ relating to: <input checked="" type="checkbox"/> Section 1: List of quantitative restrictions that are currently in force <input type="checkbox"/> Section 2: Cross-reference to other WTO notifications with information on quantitative restrictions that are currently in force and additional information

¹ In Spanish only.

G. Comments of a general nature, including a description of the elimination of restrictions notified under D.2.2 and the date they ceased to be in force.

Temporary export prohibition on protective face masks (HS Chapter 63), with the aim of ensuring supply to the National Health System. Pursuant to Ecuadorian Ministry of Health Agreement No. 00126, in force since 11 March 2020, this prohibition was in force until 19 April 2021.

Sección 1: Lista de restricciones cuantitativas actualmente en vigor

RC N°	Descripción general de la restricción	Tipo de restricción	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA2017	Designación detallada del producto	Justificación en el marco de la OMC	Fundamento jurídico nacional y entrada en vigor	Administración, modificación de medidas notificadas anteriormente y otras observaciones
1	2	3	4	5	6	7	
1	Prohibición temporal de exportación de mascarillas de protección (Capítulos 63 del SA), con la finalidad de garantizar el abastecimiento de los mismos en el Sistema Nacional de Salud.	P-X	6307.90.30.00	Mascarillas de protección	Párrafo b) del artículo XX del GATT de 1994: medidas necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y animales o para preservar los vegetales.	Acuerdo N° 00126 del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (11 de marzo de 2020). Vigente desde el 11 de marzo de 2020 hasta el 19 de abril de 2021.	Resolución Administrativa Interna del Comité de Comercio Exterior del Ecuador.

Sección 2: Referencia a otras notificaciones presentadas a la OMC que contengan información sobre restricciones cuantitativas actualmente en vigor

Los Miembros cumplimentarán esta sección en caso de que una notificación hecha de conformidad con otra disposición en materia de notificación (por ejemplo, las establecidas en el Acuerdo sobre la Agricultura, el Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos, el Acuerdo sobre Salvaguardias, el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, etc.) contenga información sobre una restricción cuantitativa en vigor no enumerada en la sección 1.

1. Acuerdo sobre la Agricultura

A. ¿Se notificó información sobre una restricción cuantitativa? Sí No

B. En caso afirmativo, indiquen la signatura del documento pertinente e incluyan cualquier elemento de información que no figure en la notificación:

Signatura de la notificación	Descripción general	Tipo de restricción	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA ()	Designación detallada del producto	Justificación en el marco de la OMC y motivos de la restricción, por ejemplo, otros compromisos internacionales	Fundamento jurídico nacional y entrada en vigor	Administración, modificación de medidas notificadas anteriormente y otras observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8
G/AG/N/							

2. Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos

A. ¿Se notificó información sobre una restricción cuantitativa? Sí No

B. En caso afirmativo, indiquen la signatura del documento pertinente e incluyan cualquier elemento de información que no figure en la notificación:

Signatura de la notificación	Descripción general	Tipo de restricción	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA ()	Designación detallada del producto	Justificación en el marco de la OMC y motivos de la restricción, por ejemplo, otros compromisos internacionales	Fundamento jurídico nacional y entrada en vigor	Administración, modificación de medidas notificadas anteriormente y otras observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8
WT/BOP/N/							

3. Acuerdo sobre Salvaguardias

A. ¿Se notificó información sobre una restricción cuantitativa? Sí No

B. En caso afirmativo, indiquen la signatura del documento pertinente e incluyan cualquier elemento de información que no figure en la notificación:

Signatura de la notificación	Descripción general	Tipo de restricción	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA ()	Designación detallada del producto	Justificación en el marco de la OMC y motivos de la restricción, por ejemplo, otros compromisos internacionales	Fundamento jurídico nacional y entrada en vigor	Administración, modificación de medidas notificadas anteriormente y otras observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8
G/SG/N/							

4. Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación (licencias no automáticas)

A. ¿Se notificó información sobre una restricción cuantitativa? Sí No

B. En caso afirmativo, indiquen la signatura del documento pertinente e incluyan cualquier elemento de información que no figure en la notificación:

Signatura de la notificación	Descripción general	Tipo de restricción	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA ()	Designación detallada del producto	Justificación en el marco de la OMC y motivos de la restricción, por ejemplo, otros compromisos internacionales	Fundamento jurídico nacional y entrada en vigor	Administración, modificación de medidas notificadas anteriormente y otras observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8

5. Otras notificaciones

A. ¿Se notificó información sobre una restricción cuantitativa en otras notificaciones? Sí No

B. En caso afirmativo, indiquen la signatura del documento pertinente e incluyan cualquier elemento de información que no figure en la notificación:

Signatura de la notificación	Descripción general	Tipo de restricción	Código(s) de la(s) línea(s) arancelaria(s) afectada(s), basado(s) en el SA ()	Designación detallada del producto	Justificación en el marco de la OMC y motivos de la restricción, por ejemplo, otros compromisos internacionales	Fundamento jurídico nacional y entrada en vigor	Administración, modificación de medidas notificadas anteriormente y otras observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8
